INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"

CONTRATO N° 249/2019

ADENDA – ANEXO 7

CONSTRUCTORA ECO S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO N° 249/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abog. José Luis Urizar Valiente C.I.P. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., con RUC N° 80020860-9, domiciliada en la calle Cap. Rivarola N° 933 c/ Teodoro S. Mongelos (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad N° 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 24 de enero de 2017, pasada ante el/la Escribano/a Zully Jacqueline Ferreira., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 249/19 , suscripto en fecha 27 de junio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 026-025/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 021-004/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 249/18, suscripto con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"**, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA ECO S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34	VARIOS, MESADAS, ALACENAS Y MUEBLES EMPOTRADOS				
34,4	Alacenas de Acero Inoxidable, con 1 Estante Interior Liso y Puertas Batientes de Acero Inoxidables, H= 0,60 m	un	8,00	6.588.725	52.709.800
	TOTAL				52.709.800

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34,5	Mesa de granito con mueble bajo mesada de 2,72 x 0,60 x 0,90	un	1,00	5.760.000	5.760.000
34,6	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 2,42 x 0,60 x 0,90	un	2,00	5.040.000	10.080.000
34,7	Mesade granito con mueble bajo mesada de 3,00 x 0,60 x 0,9	un	3,00	6.240.000	18.720.000
34,8	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,30 x 0,60 x 0,90	un	2,00	6.600.000	13.200.000
34,9	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,50 x 0,60 x 0,90	un	1,00	6.840.000	6.840.000
34,10	Mueble mostrador con cajoneras según diseño-enfermeria. MP2	un	5,00	4.800.000	24.000.000

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO N° 249/19					
34,11	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Secretariay, recepcion de reahabilitacion. MP3	un	2,00	4.600.000	9.200.000
34,12	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Recepcion, confirmacion de citas.MP4	un	2,00	4.900.000	9.800.000
34,13	Muebles de acero inoxidable en cocinas, con puertas bajo mesada. Medidas 1,40 m x0,60	un	2,00	4.440.000	8.880.000
34,14	Mueble de acero inoxidable en cocina con puertas y cajones. Medidas 2,00 x 0,60	un	1,00	5.800.000	5.800.000
34,15	Mueble de acero inoxidable ,para laboratorios de 1,00 m. con cajones	un	3,00	3.700.000	11.100.000
	Sub Total Ítem 34				**123.380.000**
	MONTO TOTAL:				**176.089.800**

RESUMEN	
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	52.709.800
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	123.380.000
TOTAL	176.089.800

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorándum C.A. N° 5000013886 de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de Uso Público" Programa 2, y Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" Programa 2 cuenta con disponibilidad presupuestaria por el presente Ejercicio Fiscal por el monto total de Gs. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos), según CDP N° 1229/2021, para la ampliación del Contrato N° 249/19 suscripto con la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-004/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 409/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 134/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-025/2019, de fecha 06 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 249/2019, suscrito en fecha 27 de junio de 2019;

Que, por Nota ECO/N° 117/2020, de fecha 30 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., presentó planilla de adicionales de rubros solicitados por la Dirección de Infraestructura, a fin de adecuar el proyecto aprobado a las exigencias señaladas por el Departamento de Proyectos;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 587/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió a la Dirección de Infraestructura, la propuesta presentada por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., y solicitó la ampliación del Contrato N° 249/2019, por medio de una Adenda por mayores cantidades de mesadas y alacenas solicitadas como consecuencia de modificaciones del proyecto original, que asciende a un monto de G. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-004/2021

Que, por Providencia de fecha 27 de agosto de 2020, la Dirección de Infraestructura, remitió a la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, la solicitud presentada por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.;

Que, por Memorando de fecha 05 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que los precios quedan en un rango entre -26% (veinte y seis por ciento), y 9% (nueve por ciento), de los precios de mercado;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 502/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Auditoría Interna, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe de AI/ICM/N°018/2020, y concluyó cuanto sigue: *"...El monto de la presente solicitud de Convenio modificatorio según verificación de la planilla de cómputo métrico presentada asciende a G. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos), lo que representa el 0,596% del precio del Contrato N° 249/2019, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° "Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 117/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente, ésta Dirección considera que resultaría jurídicamente viable la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/18, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS, basado en el Art. 55°, Inc b) de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, por encontrase cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/DCS/N° 108/2020, de fecha 22 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la reprogramación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la empresa CONSTRUCTORA ECO S.A."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-03-08 10:47:20

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-004/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 249/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-03-08 10:42:30.5 34

ANEXO 1

CONSTRUCTORA ECO S.A.

CONTRATO Nº 249/19-LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 122/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO y PRESUPUESTO

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ID: 338.578

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.(Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34,4	Alacenas de Acero Inoxidable, con 1 Estante Interior Liso y Puertas Batientes de Acero Inoxidables, H= 0,60 m	un	8,00	6.588.725	52.709.800
	TOTAL				52.709.800

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34,5	Mesa de granito con mueble bajo mesada de 2,72 x 0,60 x 0,90	un	1,00	5.760.000	5.760.000
34,6	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 2,42 x 0,60 x 0,90	un	2,00	5.040.000	10.080.000
34,7	Mesade granito con mueble bajo mesada de 3,00 x 0,60 x 0,9	un	3,00	6.240.000	18.720.000
34,8	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,30 x 0,60 x 0,90	un	2,00	6.600.000	13.200.000
34,9	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,50 x 0,60 x 0,90	un	1,00	6.840.000	6.840.000
34,10	Mueble mostrador con cajoneras según diseño-enfermeria. MP2	un	5,00	4.800.000	24.000.000
34,11	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Secretariay, recepcion de reahabilitacion. MP3	un	2,00	4.600.000	9.200.000
34,12	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Recepcion, confirmacion de citas.MP4	un	2,00	4.900.000	9.800.000
34,13	Muebles de acero inoxidable en cocinas, con puertas bajo mesada. Medidas 1,40 m x0,60	un	2,00	4.440.000	8.880.000
34,14	Mueble de acero inoxidable en cocina con puertas y cajones. Medidas 2,00 x 0,60	un	1,00	5.800.000	5.800.000
34,15	Mueble de acero inoxidable ,para laboratorios de 1,00 m. con cajones	un	3,00	3.700.000	11.100.000
	Sub Total Ítem 34				123.380.000
	MONTO TOTAL:				176.089.800

Son Guaranies, Ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos

RESUMEN	
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	52.709.800
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	123.380.000
TOTAL	176.089.800

Monto total a ser ampliado: Gs. 176.089.800 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 19.04.2021
Hora: 14:22:41

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1229/2021

Fecha de Emisión 19.04.2021

AÑO 2021

Descripción LPN 122/18 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA US HERNANDARIAS. CONSTRUCTORA ECO S.A (MEMORANDUM DOP/DTC/0426/2021)

Nro. P.A.C. PAC N° 7178760

Modalidad LPN 122/18

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G522	30	1	99	1	CONSTR.DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	200.000.000.000	200.000.000.000	16.131.819.208	0	54.600.000	312.390.158.396	312.444.758.396	128.576.577.604-
1	1	0	2	G541	30	1	99	1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	30.000.000.000	30.000.000.000	2.528.889.322	0	121.489.800	59.591.915.653	59.713.405.453	32.242.294.775-
													Total PAC	**176.089.800**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Monitoreo Stmo. Gral.
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LUIS MORCE G.
Dir. Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80020860-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1444597.-

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Nº Entrada: 10985602 **Fecha entrada:** 24/03/2021 11:04:18 **Fecha proceso:** 25/03/2021 08:25:52 **Nº Liquidación:** 30527362V

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: ZULLY JACQUELINE FERREIRA CAÑETE **Registro/Matricula:** 614

Informe de Quiebras en línea

CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80020860-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-40523.-

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Nº Entrada: 10986540 **Fecha entrada:** 24/03/2021 14:18:59 **Fecha proceso:** 25/03/2021 09:03:00 **Nº Liquidación:** 30527411Z

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ZULLY JACQUELINE FERREIRA CAÑETE **Registro/Matricula:** 614

Lote 4082182018 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270113318958

FECHA 26/04/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020860	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	CONSTRUCTORA ECO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/05/2021

NÚMERO DE CONTROL : 9B990959

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800208609B990959

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 741906

NRO. CERTIFICADO: 295242

FECHA EMISION: 26-04-2021

VENCIMIENTO: 17-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020860

Nro. Certificado: 295242

Razon Social: CONSTRUCTORA ECO SA

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de Inscripcion: 20-07-2000

Cantidad de Asegurados: 38

Nro. Patronal(es): 0006-40-0536 -

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Zully Jacqueline Ferreira

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

REGISTRO PROFESIONAL Nº 614

PODER GENERAL AMPLIO

Otorgado por:

CONSTRUCTORA ECO S.A

A favor de:

LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Escritura Nº 22 *Folio* 55 y SGTE. *Rgtro. Contratos* COMERCIAL MAR

AÑO: 2020

Luis A. Herrera No. 1654 c/ Rca. Francesa

TELEFAX: (021) 224 809 - CEL.: (0981) 421 084

E-mail: escribanazullyferreira@hotmail.com

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 482664

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A.DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

Notaría y Escribana Pública · Zully Jacqueline Ferreira · Reg. Nº 614 · Luis A. de Herrera Nº 1654 · Tel/Fax 224809 · Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA FIRMA "CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ.- NUMERO: VEINTE Y DOS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte, ante mí: **ZULLY JACQUELINE FERREIRA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Seiscientos Catorce, comparecen: el Lic. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, portador de la Cédula de Identidad Nº 741.906, paraguayo, soltero; y el Ing. **JORGE ESTEBAN GAVILAN NEGRETE,** portador de la Cédula de Identidad Nº 560.821, paraguayo, divorciado, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 933 de la calle Capitán Rivarola de ésta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes acreditan sus identidades con la presentación de sus respectivos documentos, manifiestan haber cumplido con las leyes nacionales relativas a este tipo de actos jurídicos, y de quienes recibo personalmente la declaración de voluntad para el otorgamiento de la presente Escritura, doy fe.- El Lic. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ** y el Ing. **JORGE ESTEBAN GAVILAN NEGRETE,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular del Directorio de la referida firma, cargos para los que fueron electos, el primero en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Marzo de 2019, conforme Acta Nº 23 y el segundo en Sesión de directorio fecha 12 de noviembre del 2019, conforme consta en el Acta Nº 70, las cuales tengo a la vista y que omito reproducir por dejar una copia de las mismas, glosadas al protocolo y a la que me remitiré si necesario fuere, doy fe.- La Autorización para el presente acto consta en el Acta de Directorio N° 71 de fecha 23 de Enero de 2.020, el cual tengo a la vista para el presente acto y que copiado literalmente en su parte pertinente dice: "... **OTORGAR PODER GENERAL AMPLIO,**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

a favor del Lic. Luis F. González, para la Representación Legal de la Firma", es copia fiel de la parte pertinente, cuya copia in extenso dejo igualmente agregada a ésta escritura, doy fe.- La Firma **"CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria N° **80020860-9,** fue constituida por Escritura Pública N° 03, de fecha 09 de Febrero del 2000, pasada ante la Esc. Marta Rabl Vezzetti, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 90, folio 817, Serie "C", en fecha 2 de Marzo del 2000; y en la Sección Registro Público de Comercio inscripto bajo el N° 229, folio 1521 y Sgtes., Serie "B" Sección Contratos, en fecha 2 de Marzo del 2000.- Posteriormente fueron vendidas las acciones según así consta en el Acta N° 20 de fecha 9 de diciembre del 2005, la cual se encuentra transcripta en la Escritura Pública N° 24 de fecha 04 de octubre del 2007, pasada ante la Esc. Sady Karyna Smith Cohene, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, la cual omito reproducir en la presente por dejar una copia debidamente autenticada glosada al presente protocolo. Por Escritura Pública N° 27 de fecha 04 de Abril del 2012, pasada por ante Mí, la Autorizante, fue aumentado el Capital Social de la firma y modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 538 y al folio 6355, Serie "D", en fecha 10 de Mayo del 2012; y en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 513, Serie "A", folio 4486, en fecha 05 de junio del 2012.- Por Escritura N° 252 de fecha 03 de Setiembre del 2015, pasada ante Mí, fue aumentado nuevamente el Capital Social de la firma y modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 456 y al folio 5174, Serie "C", en fecha 26 de Junio del 2015; y en la Dirección General de los Registros

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 500, Serie "F", folio 3127, en fecha 26 de junio del 2015. Por último, fueron modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Bajo Matricula Jurídica N° 17862, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, folio 1, en fecha 8 de febrero del 2019; y en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Matricula Comercial N° 18142, Sección Contratos, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1/09, en fecha 8 de febrero del 2019.- Las referidas Escrituras omito reproducir en la presente por dejar una copia de cada una de ellas glosadas al presente protocolo, a las que me remitiré si necesario fuere, doy fe.- Y en estas condiciones, el Lic. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ** e Ing. **JORGE ESTEBAN GAVILAN NEGRETE,** en representación de la firma **CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA, DICEN: Que confieren PODER GENERAL AMPLIO a favor del Lic. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 741.906, para que **REPRESENTE SIN LIMITACIONES a la firma "CONSTRUCTORA ECO" S.A., e** intervenga en todos los asuntos, causas y negocios, ya sean del orden administrativo, comercial, judicial y cualesquiera que fuere su naturaleza o la jurisdicción que corresponda, a cuyos efectos faculta **AL APODERADO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION,** siendo la siguiente enumeración, meramente enunciativa y no limitativa de sus facultades: 1°) ADMINISTRAR los bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, vehículos o rodados en general que posee la firma actualmente o adquiera en adelante, dándolos en locación o tomando en locación toda clase de bienes, de obras o de servicios; cobrar o abonar los alquileres o cualquier suma de dinero que se le adeude a la firma, firmando y exigiendo los recibos del caso, hacer los gastos propios de la administración; pagar los impuestos y tasas fiscales o municipales, convenir pólizas de

19 FEB. 2020

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

seguros, pagar y cobrar indemnizaciones, ejercer la defensa de sus derechos por la vía judicial o extrajudicial, entender en todos los asuntos relativos a la administración de propiedades en que estuviere interesado los bienes; 2°) ADQUIRIR, VENDER y/o TRANSFERIR el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos, rodados en general, derechos, acciones, cuotas sociales, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, patentes de invención o marcas de fabrica, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sean por compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división de condominio o disolución del mismo, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, constituir sobre ellos derechos reales (Hipotecas, Prendas, usufructos, etc.), y pactar en caso de adquisición o venta las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos; tomar o dar las posesiones de las cosas materiales de la convención o del acto; SUSCRIBIENDO en su oportunidad los documentos públicos y/o privados, escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios; y PAGAR o RECIBIR en PAGO las sumas de dinero que correspondan, en las formas y modalidades convenidas en cada caso, al contado y/o a plazos otorgando y/o recibiendo los recibos y facturas legales que correspondan; 3) Solicitar préstamos dentro y fuera del país a bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades, con garantía fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes. 4) RECIBIR o DAR DINERO en préstamo, garantizando dicha operación con hipotecas, prendas con o sin desplazamiento o pactando otra forma de garantía legal, ajustando las condiciones a los intereses del PODERDANTE; suscribir las obligaciones contraídas, y cancelarlos en la estación oportuna, otorgar y firmar las Escrituras Públicas de Hipoteca o Prenda, aceptando las condiciones que considere oportunas, a favor de Entidades Públicas, Privadas y/o Particulares, o cualquier otra institución bancaria y/o financiera y/o cooperativas que operen legalmente en el país; 5)

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Para que pueda librar, suscribir, como aceptante, girante o endosante, cheques, letras de cambio, pagares, vales o avales, cualquier otro instrumento de crédito, por el valor de las exportaciones que se realizan por intermedio de esos mismos Bancos, y cualquier otra clase de documentos comerciales así como la renovación de los mismos; 6) Para que pueda efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, abrir cuentas corrientes, de ahorro, modificarlas, cerrarlas, hacer depósitos, extraer dinero, títulos o valores depositados en los Bancos en que el mandante posea Ctas. Ctes. o Cajas de Ahorros, pudiendo suscribir los formularios de depósitos, extracción, y cualquier otra documentación necesaria, para que pueda emitir letras de cambio, librar cheques, giros o negociarlos, pagarés, endosar los que se libren a sus órdenes, como aceptante o avalista, percibir el importe de todos ellos y que firme los documentos que se requieran; 7) Para que cobre o reciba toda suma de dinero que se le adeude por cualquier concepto; 8) Para que pueda nombrar letrado para que en su momento de ser necesario la represente ante las Autoridades Públicas y Privadas, a los Jueces de cualquier fuero judicial y ante cualquier jurisdicción del país; para que realice trámites ante las Autoridades Administrativas o judiciales del país relacionadas con inversiones, sean ellas entes autónomos no, así como para que intervenga en todos los asuntos judiciales que actualmente tenga o surja en lo sucesivo de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ya sea como actor, demandante o tercerista, pudiendo presentarse ante los jueces o tribunales que correspondan, con escritos, pruebas, documentos, títulos, testigos y demás justificativos, entable y conteste demandas, pudiendo reconvenir, recusar, tachar, apelar, desistir del derecho de apelar, interponga toda clase de recursos legales; celebrar transacciones, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos o deferirlos, cauciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, reconocer o confesar obligaciones, renunciar a derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir de los derechos, acciones y demandas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

levantamientos y la venta de los bienes de sus deudores, solicitar desalojos y lanzamientos por la fuerza pública, nombrar toda clase de peritos, absolver y hacer absolver posiciones, solicitar el concurso civil o la quiebra de sus deudores, asistir a reuniones, concurso de acreedores, pudiendo votar en ellos, suscribir acuerdos, aceptar o rechazar concordatos, conceder quitas y esperas, intervenir en la graduación de créditos, aceptar adjudicaciones de bienes u otros convenios que se estipularen, hacer novaciones y renovaciones que extinguen obligaciones anteriores, someter las causas a juicio de árbitros o arbitradores, pedir indemnización por daños y perjuicios, prorrogar o declinar jurisdicciones, iniciar juicios sucesorios en que el mandante sea parte por cualquier concepto, prosiguiéndolos hasta su terminación, hacer manifestación de bienes, inventarios y avalúos, aceptando herencias con o sin beneficio de inventario, reconocer o desconocer cuentas o coherederos, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, interponer o renunciar prescripciones, formalizar protestos y protestas, pedir constataciones de hechos, protocolizaciones, mensuras, deslindes, amojonamientos, división de condominio de la comunidad, intervenir en la sucesión de los deudores de la sociedad, reclamar los créditos de ésta; abonar tasas e impuestos fiscales y representarlas en todas las gestiones antes las Instituciones Administrativas Públicas del país, sean autárquicas o no, Aduanas, Oficina de Recaudadoras, Industria y Comercio, Instituto de Bienestar Rural, Dirección del Trabajo y Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje, Instituto de Previsión Social, Consulados, Municipalidades y Juntas Municipales, ante el Banco Central del Paraguay, y cualquier institución bancaria de la República. 9) Otorgar y firmar poderes especiales o generales, protestos, protestas y cancelaciones, dar recibos de pagos, facultándolo además a que abone gastos e impuestos, firme y endose cartas de portes, suscriba guías de ganados y cualquier otro documento. **Y FINALMENTE PUEDA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y HECHOS QUE CREA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD,**

Firma

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Notaria y Escribana Pública • Zully Jacqueline Ferreira • Reg. Nº 614 • Luis A. de Herrera Nº 1654 - Tel/Fax 224809 - Asunción

requiriéndose de SU SOLA FIRMA PARA OBLIGAR VALIDAMENTE A "CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas pudiendo realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato que se OTORGA TAN AMPLIO COMO NECESARIO FUERE, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.- Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales, cuando así lo creyese el APODERADO.- Hacen CONSTAR los comparecientes en la representación invocada: Que todos los actos realizados por el Apoderado **Lic. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, en virtud de este poder, obliga a la firma **"CONSTRUCTORA ECO" S.A.,** como si fueren realizadas por el mismo Directorio. Todo con relevación de gastos y costas y obligación de tener por firme y válido cuanto hiciere en mérito de este poder y dentro de sus límites.- La firma "CONTRUCTORA ECO" S.A., se halla al día en el Cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco conforme consta en el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42794303627, expedido por la SET en fecha 10/02/2020 y válido hasta el 11/03/2020. Prevengo de la inscripción y del pago de los impuestos de Ley.- Previa lectura y ratificación de los comparecientes, así otorgan y firman como dicen acostumbran hacerlo, por ante Mí, de todo lo cual y del contenido del mismo y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe.- **FDO.: LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ, JORGE ESTEBAN GAVILAN NEGRETE, ANTE MÍ: ZULLY JACQUELINE FERREIRA, NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA, ESTA MI SELLO.- - - - -**

9 FEB. 2020

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Notaria y Escribana Pública • Zully Jacqueline Ferreira • Reg. Nº 614 • Luis A. de Herrera Nº 1654 - Tel/Fax 224809 - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BN Nº 6835652

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A.DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 22.-

folio 55 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "A" del Registro Notarial Nº 614.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ESC. PUB. ZULLY JACQUELINE FERREIRA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.

a los DIEZ.- días del mes

de FEBRERO.- del año. DOS MIL VEINTE.-

Notaria y Escribana Pública
Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614
A. de Herrera Nº 1654 - Tel/Fax 224809 - Asunción

JUDICIAL
19 FEB. 2020

28076006F

LUIS A. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción.....18.....**Mes**.....2.....**Año**.....2020

Entrada Nº.....10252629.....**Hora:**.....9:05

Número:.....236.....**Folio:**.....1212.....**Serie:** C

Fabio Aliende Ramirez
Registrador

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

LUIS F. GONZALEZ G.
CONSTRUCTORA ECO S.A.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.